

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

# INFORME DE OBSERVACIÓN C.D.P. DE CURACAUTÍN

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO .....	2
2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO .....	3
3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO .....	3
4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO .....	4
5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO .....	7
6. RÉGIMEN INTERNO .....	7
7. COCINA Y ALIMENTACIÓN .....	7
8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA.....	8
9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS.....	10
10. FALLECIMIENTOS.....	11
11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL .....	11
12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD .....	12
13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL .....	13
14. PROGRAMAS EDUCACIONALES.....	15
15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL .....	15
16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO .....	16
17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	16

## 1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de Detención Preventiva de Curacautín		
Región	Araucanía		
Comuna	Curacautín		
Ubicación (urbano/rural)	Zona urbana		
Administración del establecimiento Penitenciario	Público o tradicional		
Tipo de población penal al que está destinado el establecimiento	Hombres adultos		
Nivel de seguridad del establecimiento penitenciario	Baja		
Sistema de transporte al establecimiento penitenciario	Transporte público y privado		
Fecha de observación	4 de julio 2019		
Hora de ingreso de los observadores a la unidad penal	10:10 horas	Hora de salida de los observadores	14:30 horas

### 1.1. Espacios observados

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados
Módulo o celdas de hombres condenados e imputados sin segregar (agrupados)
Patios
Cocina para internos
Comedor/es central
Enfermería
Escuela
Sector de revisión de visitas
Dependencias para recibir visitas
Habitaciones exclusivas para visitas íntimas
Lugar para celebración de ritos
Brigada especial contra incendios
Talleres de trabajo

## 2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 3 Cantidad de plazas y población penal presente el día de la observación		
Tipo de población	Plazas	Población penal
Hombres	74	50

Tabla N° 4 Población penal según calidad procesal			
Tipo de población	Condenados	Imputados	Otros
Hombres	37	10	3

### 2.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

En cuanto a personas en situación de vulnerabilidad, la administración penitenciaria informa que en el recinto habita un hombre extranjero y, según lo referido, no hay personas en situación de discapacidad o pertenecientes a pueblos indígenas.

Gendarmería reporta que identifica a personas de pueblos indígenas a través de que estos se autoidentifican en la oficina de clasificación para la segregación.

## 3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 5 Cantidad de personal uniformado y civil actualmente asignado a la unidad penal		
Tipo de población	Personal uniformado	Personal civil
Mujeres	5	2
Hombres	57	3

Además, los días jueves tienen de apoyo de una dupla psicosocial.

## **4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO**

El CDP Curacautín tiene una infraestructura de madera antigua, de dos pisos. En el primer nivel está la recepción, oficina del jefe/a de unidad, oficina para otros funcionarios/as, la Brigada especial contra incendios y la enfermería.

Por un pasillo se llega a la guardia interna y antes se puede acceder al módulo donde están los dormitorios de la población penal, tanto de imputados como de condenados. Las celdas están dispuestas en dos pisos y en cada celda habitan una o dos personas.

Pasando la guardia interna se encuentra la enfermería, las dependencias para visitas íntimas y luego un patio techado, lugar donde reciben a las visitas. Desde ahí se puede acceder a la escuela, baño de visitas, taller de madera, cocina y comedor de internos, sector de *carretas* y espacio para ceremonias religiosas.

Al fondo del penal se encuentra un patio y multicancha con piso de tierra, que es el lugar donde se desarrollan las celebraciones masivas del establecimiento penal (día de la madre, del padre o del niño/a, por ejemplo). También existe una zona donde se almacena la leña que se utiliza en el recinto.

El recinto además tiene una biblioteca, sala de computación y dependencias para visitas íntimas.

### **4.1. Celdas, módulos y espacios comunes**

En la unidad penal se recorren celdas colectivas de dos por dos metros en las que habitan dos personas con dos camas. Se aprecia que hay una cama para cada persona en las diferentes celdas de manera que no tienen que compartir cama, dormir en el suelo, ubicar colchones en espacios que no sean cama, entre otras situaciones. Tampoco se detectan camarotes inestables, improvisados, artesanales o hamacas en las celdas.

Todos los colchones revisados son ignífugos, pero se constata que el estado de ellos es regular debido a que la humedad de los dormitorios hace que se deterioren más rápido. En todas las camas hay frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Se explica que Gendarmería y visitas del interno proporcionan estos implementos. No así, las sábanas que son proporcionadas solo por las visitas.

En las celdas observadas, algunas ventanas no tienen vidrios o material similar como policarbonato, están quebradas o cubiertas con cartones o plásticos, pero en todas las celdas hay circulación de aire fresco.

Por otra parte, no se observan en las celdas conexiones eléctricas artesanales, cables colgantes u otras instalaciones peligrosas para la seguridad de sus habitantes.

No hay muebles tales como estantes o repisas para guardar las pertenencias personales de los habitantes tales como ropa u otras cosas. Se observa que hay televisor, radio, revistas o diarios en las celdas. No se constatan hervidores artesanales en estos espacios.

A nivel general, el estado de higiene de las celdas es regular ya que se presentan hongos y humedad. Dado que el recinto se encuentra en una zona precordillerana, es muy frío y los dormitorios, al no contar con calefacción, están muy húmedos. Esto produce mal olor y hongos.

En el recorrido por el recinto, se detecta a nivel general humedad, hongos, mal olor y basura o papeles. Además, la higiene y limpieza del lugar en espacios comunes y pasillo es regular. Sobre esto, falta eliminar de manera profunda los residuos más antiguos, y definir a personas de manera permanente encargada de mantener un estándar alto de limpieza.

No hay plagas en ningún sector de la unidad penal, según se observa.

Como se indicó, no hay calefacción funcionando y que cubra todo el establecimiento, pero en los sectores donde hay calefacción se utiliza estufa a leña y estufa o calefactor eléctrico. Se aprecia que no hay calefacción en el módulo de los dormitorios y que las personas privadas de libertad acceden a calefacción solamente en el comedor y las *carretas*.

#### **4.2. Servicios higiénicos y acceso a agua**

Los servicios higiénicos están ubicados al exterior de las celdas.

Con respecto al acceso a agua potable, se informa que toda la población penal puede acceder a esta directamente de la red durante el desencierro, pero no así durante las horas de encierro por lo que no tienen asegurado este acceso condenados e imputados.

De igual forma, se indica que existe acceso a servicios higiénicos durante las horas de desencierro de manera libre y sin pedir autorización, no obstante, durante las horas de encierro se limita el acceso.

Al revisar los servicios higiénicos, se constata que solamente algunos inodoros, urinarios y tazas turcas están funcionando y en buen estado, es decir, sin estar tapados, desbordados o rotos. Asimismo, solamente algunos lavatorios, lavamanos y duchas están funcionando y en buen estado (sin su difusor roto ni desagüe en mal estado).

Se aprecia que no hay privacidad en el uso de ninguno de los inodoros o tazas turcas observados. Además, se aprecia que existe privacidad en solamente algunas de las duchas que utiliza la población penal, por medio de cortina, puerta, muralla u otro elemento divisor.

A nivel general, los baños observados no están limpios ya que presentan humedad, mal olor, agua de alcantarillado y/o suciedad. Además, se aprecia que el número de servicios higiénicos contemplados, como duchas y baños, no son suficiente para la cantidad de población de hombres privados de libertad.

Tampoco hay agua caliente en los baños de manera que tenga acceso a esta todos los reclusos. Debido a que el recinto está en la zona cordillerana de la región, en el invierno cae nieve y de igual forma las personas deben bañarse con agua fría.

De acuerdo con lo informado, Gendarmería no proporciona papel higiénico y jabón a todas las personas privadas de libertad. Tampoco las personas reciben desde Gendarmería útiles de limpieza como cloro, escobas, entre otros implementos, para los espacios de celdas o módulos.

Por otra parte, no se visualiza agua de alcantarillado esparcida o acumulada en otros sectores de la unidad penal.

#### **4.3. Patio**

En el CDP Curacautín solamente algunos patios tienen un techo parcial que permite evitar el sol intenso o refugiarse de la lluvia. Además, solo algunos de los patios se encuentran pavimentados y uno de ellos es totalmente de tierra por lo que se acumula agua y barro. Aquello impide que las personas permanezcan allí y quienes lo hacen, ingresan con residuos al interior del recinto.

La higiene y limpieza de los patios es regular debido a que se presenta basura y papeles, además de barro. También se observan signos de humedad en paredes u otras superficies de los patios, por ejemplo, en el piso del patio techado hay humedad.

Se informa que todas las personas privadas de libertad tienen acceso a patio al aire libre.

En estos espacios hay sillas y mesas suficientes para toda la población penal que los utiliza. Por otra parte, se aprecia que hay equipamiento deportivo tales como arcos de fútbol y mesa de tenis de mesa. En específico, en el patio techado hay una mesa de tenis de mesa y en la multicancha hay arcos para fútbol.

#### **4.4. Teléfonos públicos**

Durante el recorrido se aprecia que hay teléfonos públicos en buen estado y en un lugar accesible para la población penal, ubicados en el patio techado. Según se informa, no se puede acceder libremente a los teléfonos públicos ya que deben anotar el número de la persona a quién llamarán y se debe pedir autorización a la guardia interna antes de llamar.

#### **4.5. Comedores**

En el CDP Curacautín el lugar que se usa como comedor no es exclusivo para este uso, puesto que también se utiliza como sala de visitas y para la celebración de culto evangélico los días sábados. Este espacio no está limpio ya que presenta humedad, agua esparcida y basura.

Según se explica, toda la población penal tiene acceso a esta dependencia.

#### **4.6. Economato**

En la unidad penal no hay economato.

#### **4.7. Cámaras**

En el establecimiento penitenciario hay cámaras de televigilancia. No obstante, se constata estas no cubren todos los espacios comunes, dejando puntos ciegos o sin cobertura (con excepción de baños, celdas y duchas).

### **5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO**

Se informa que en el CDP Curacautín no existen celdas de castigo ni de aislamiento. Tampoco hay celdas que se usen indistintamente para castigo y/o aislamiento. Se refiere que el espacio que se usaba para estos fines se reacondicionó como dependencias para visitas íntimas.

### **6. RÉGIMEN INTERNO**

En el establecimiento penitenciario la hora de desencierro, según se informa, es a las 8:30 horas y de encierro a las 16:30 horas. Sin embargo, se comunica que los viernes el encierro se produce a las 15:00 horas.

Según se explica, se separa a la población de hombres según calidad procesal en las horas de encierro, pero no durante las horas de desencierro. Esto debido a que, como se mencionó previamente, solamente existe un patio techado en el cual pueden estar las personas.

Además, se expresa que no se separa a grupos vulnerables del resto de la población durante las horas de encierro ni de desencierro.

Por otra parte, se manifiesta que existen protocolos de prevención de agresiones sexuales al interior del recinto.

### **7. COCINA Y ALIMENTACIÓN**

En el CDP Curacautín hay cocina para la población penal.

#### **7.1. Cocina**

En la cocina donde se preparan los alimentos para las personas privadas de libertad hay circulación de aire fresco y extractores de aire funcionando. También se detectan refrigeradores funcionando en buen estado.

En cuanto a la higiene del sector, se presenta humedad en las paredes producto del vapor de la cocina. No hay presencia de insectos, plagas, ni se reciben testimonios de la existencia de estos. Sin embargo, tampoco se aprecia una certificación de desinfecciones visible.

Por otra parte, se visualizan implementos para cocinar como ollas, sartenes, entre otros elementos. Además, se constata que los trabajadores de la cocina utilizan, específicamente, delantal y malla para el pelo.

Existen bodegas separadas para guardar alimentos. Al exterior de la cocina hay una bodega para frutas y verduras, otra para alimentos no perecibles, además de un sector para refrigeradores y congeladores.

## **7.2. Alimentación**

De acuerdo a las apreciaciones entregadas por la mayor parte de las personas privadas de libertad consultadas, la calidad de la comida es buena y su cantidad es suficiente. Es manifestado que, al ser recibida la comida, está en buen estado, caliente y limpia. En especial, existe una buena evaluación de la comida en cuanto a su temperatura, pues la cocina está al lado del comedor y ambos espacios están conectados por una ventana.

Por otra parte, se indica que la distribución de la comida es equitativa entre los reclusos.

Se señala desde funcionarios/as de Gendarmería que la población penal que lo requiere por motivos de salud, como diabéticos, hipertensos o con otras enfermedades, no pueden recibir dietas especiales, así como tampoco puede acceder a estas las personas portadoras de VIH o sida. De igual forma, las personas que requieren una dieta especial por su pertenencia a un pueblo indígena o por pertenecer a una religión no pueden recibirlas.

Durante el recorrido, se constata que los reclusos reciben desde Gendarmería platos o bandejas, pero no cubiertos para comer.

En cuanto a los horarios en que se recibe la alimentación, la información varía, ya que algunos dicen que reciben el desayuno a las 08:30 y otros a las 9 horas, almuerzo alrededor de las 12:00, cena a las 16:00 horas, refiriendo la entrega una colación a las 18:30 horas. La cantidad de horas entre la última comida del día y la primera del siguiente es de 14 horas aproximadamente.

## **8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA**

### **8.1. Visitas**

De acuerdo con la información entregada en el recinto, la población penal puede recibir visitas de familiares o de cercanos, además de abogadas/os y cónsules, si es el caso.

No hay un lugar exclusivo para recibir a las visitas, por lo que se utiliza el comedor y el patio techado de las personas privadas de libertad para estos fines. En este lugar no hay baños exclusivos para las visitas y estas ocupan el baño que está en el patio destinado a la población penal.

Se constata que no existe calefacción en este lugar y se evidencia que hay una cantidad de sillas y mesas suficientes para las personas privadas de libertad y sus visitas.

El estado de higiene del lugar destinado a recibir visitas se evalúa como regular debido a la humedad en este espacio.

## **8.2. Revisión de visitas**

De acuerdo con lo reportado por funcionarios/as, la visita se demora entre tres a cinco minutos en promedio en ingresar a la unidad penal. Se indica que existe una cantidad suficiente de personal para la revisión de estas y que los funcionarios/as que revisan inspeccionan sólo a visitas de su mismo sexo. Se refiere igualmente que se da preferencia a personas adultas mayores y a mujeres embarazadas en el ingreso

En el recinto penal existen, están en buen estado y funcionando las paletas detectoras de metales y los arcos detectores de metales.

La revisión se realiza por medios tecnológicos y no se realiza revisión corporal intrusiva a la visita ya que se revisan los bolsillos de las personas sobre la ropa, según los/as funcionarios/as consultados/as.

No obstante, desde la población penal consultada se recaba información que indica que se exige el desnudamiento total o parcial a las visitas durante la revisión como condición de ingreso tanto a adultos como a menores de edad. Sin embargo, otra persona refiere que, en comparación con otros establecimientos penales, la revisión que se realiza tiene más respeto a las visitas. Las personas consultadas refieren desconocer si se obliga a cambiar pañales a niños/as durante la revisión de visitas, pero sí indican que se exige cambiar toallas sanitarias a mujeres frente a funcionarias.

## **8.3. Programa y habitaciones para visitas íntimas**

En el CDP Curacautín hay una habitación de uso exclusivo para visitas íntimas. Según se observa, este espacio cuenta con privacidad, ya que tiene puerta cerrada para su separación y se encuentra alejada de lugares de tránsito. Además, se constata que el lugar no presenta deficiencias en torno a condiciones de higiene.

Existe un baño de uso exclusivo para la habitación de visitas íntimas, el que se aprecia en adecuadas condiciones de higiene.

De acuerdo con lo señalado por los/as funcionarios/as, se difunde información sobre el proceso de postulación y requisitos para acceder al programa de visitas íntimas entre los reclusos. El grupo de personas que pueden participar en el programa son, específicamente, hombres condenados e imputados. Gendarmería señala que desconoce la cantidad exacta de personas que participan del programa de visitas íntimas al momento de la observación.

#### **8.4. Comunicación con el exterior**

Las personas privadas de libertad pueden comunicarse por vía telefónica con familiares o cercanos, además de su abogada/o y cónsul, si es el caso.

#### **8.5. Beneficios intrapenitenciarios**

Se recaban antecedentes indicando que, en los últimos 12 meses, 11 personas han postulado a beneficios intrapenitenciarios de salida. Del total de postulaciones, han sido otorgados dichos beneficios a siete personas.

Además, se manifiesta que se informa a la población sobre postulaciones a beneficios intrapenitenciarios. Como no hay dupla sicosocial permanente, se deja información a la vista y pegada en la puerta del Área Técnica.

### **9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS**

#### **9.1. Sanciones**

En relación a las sanciones, se manifiesta que existe un procedimiento de aplicación de estas en la unidad penal donde se les toma declaración de forma privada a las personas privadas de libertad. Además, existe una instancia de apelación al castigo asignado.

Se recibe información que dentro del penal se realiza práctica de *pago al contado* que consiste en golpes o imposición de ejercicios a internos a cambio de no dejar consignada una falta disciplinaria. En específico, en el recinto se realizan golpes hacia las personas, según los antecedentes recopilados.

#### **9.2. Traslados**

Se reporta que en el CDP Curacautín se utiliza el traslado como amenaza y como castigo.

Además, se relata que se les informan los motivos por los que son trasladados a las personas privadas de libertad, pero no se considera la cercanía geográfica con familiares o cercanos para la reubicación.

#### **9.3. Allanamientos**

Según se explica, en este recinto penal se hacen allanamientos. Se relata por la población penal consultada que, durante estos procedimientos, los/as gendarmes golpean, insultan y destruyen pertenencias de los internos. Además, se hace uso de gas pimienta, esposas o grilletes y se les

obliga a las personas a realizar ejercicios físicos y a desnudarse. También se produce una revisión corporal intrusiva con medios tecnológicos y con sistema manual.

## **10. FALLECIMIENTOS**

Se indica que no han existido fallecimientos en los últimos 12 meses en el CDP Curacautín.

## **11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL**

### **11.1. Denuncias**

Se señala que existe un procedimiento de denuncias de la población penal hacia funcionarios/as por malos tratos o torturas. En este, se adoptan medidas para evitar represalias contra los denunciantes, asegurando su anonimato. También se indica que se ponen estas denuncias en conocimiento del Ministerio Público.

Por otra parte, en el establecimiento no hay un buzón de denuncias sellado con formularios para hacer denuncias ni para reclamos o peticiones.

En cuanto a los casos de corrupción al interior del recinto, se señala que estos se investigan y los antecedentes se entregan al Ministerio Público.

Existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso el que consiste en el libro de novedades y el sistema computacional de gestión de eventos. Sobre esto se expresa que se realizan investigaciones y se remiten estos antecedentes al Ministerio Público.

### **11.2. Capacitaciones**

Se comunica que se han realizado capacitaciones en materia de Derechos Humanos a personal uniformado y civil dentro de los últimos 12 meses. Sobre las materias de estas, la persona entrevistada no especifica.

Además, se señala que los funcionarios/as civiles y uniformados han recibido información y educación sobre la prohibición de la tortura.

También se explica que el establecimiento penal tiene actividades semestrales, como charlas, donde asisten uniformados y civiles. Asimismo, mantienen diarios murales con información.

### **11.3. Trato que recibe la población penal**

De acuerdo con los testimonios entregados por las personas privadas de libertad, estas califican como malo el trato que reciben desde el personal civil, en especial, se señala una mala atención

de la asistente social que asiste una vez por semana y atiende por medio de una reja. Además, califican como regular el trato que reciben desde el personal uniformado, sin especificar razones.

Por otro lado, se informa que los habitantes del recinto pueden presentar peticiones y reclamos a la autoridad de la unidad penal. Estas se reciben cinco veces por semana, y deben ser formuladas por escrito. Las respuestas a las peticiones y reclamos son de inmediato, aunque la gestión de la solicitud depende del caso.

Asimismo, se expresa que se dan audiencias con el jefe de unidad los días viernes, las que quedan registradas en el Libro de novedades. Se indica por funcionarios/as de Gendarmería que los reclamos son escasos.

## **12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD**

En el recinto penal existe una enfermería en la que únicamente está contratado/a un/a paramédico/a por 45 horas a la semana de lunes a viernes, recibiendo además llamados de emergencia.

En cuanto a su estructura, esta no cuenta con un box exclusivo para tratamiento y estabilización, diferenciado de un box exclusivo para atención de los pacientes. Dispone de una zona limpia y una zona sucia demarcada y diferenciada. En el lugar no existen implementos descompuestos o en malas condiciones según refieren funcionarios/as consultados.

La circulación de aire es adecuada en este espacio y cuenta con calefacción. Además, tiene iluminación natural y artificial suficiente.

De acuerdo con los antecedentes recibidos, al ingreso al recinto penal no se realizan evaluaciones de salud física ni mental.

Desde la población penal consultada se refiere que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y el paciente ya que hay gendarmes presentes durante ese proceso. También se señala que no se informa a los pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas. Sin embargo, se relata que los pacientes pueden ver su propia ficha clínica en la enfermería.

En cuanto a la calidad de la atención de salud que reciben en la enfermería, las personas entrevistadas señalan que esta es mala debido a que casi nunca está el/la paramédico/a, no entregan comprobante de la atención y no hay medicamentos suficientes.

Igualmente, califican el trato que reciben desde el personal de la salud como malo, ya que relatan que tienen un trato discriminatorio hacia los pacientes.

Desde Gendarmería se indica que existe coordinación de la enfermería con el sistema público de salud para atenciones. Sin embargo, se relata que no se tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria. Por otra parte, se explica que existe un protocolo de actuación frente a emergencias de salud y un registro de vacunación de internos en la unidad penal.

Según la persona entrevistada, han pasado seis años desde que el médico general de Gendarmería visitó por última vez el recinto penal, por lo que cuando requieren un/a médico/a van al Hospital de Curacautín. De igual forma, las necesidades dentales las resuelven en el CCP Victoria, donde semana por medio atiende un dentista. También se señala que en la enfermería del establecimiento se pueden tomar solamente exámenes de sangre y para los demás exámenes deben ir al Hospital.

Se recibe información indicando no que hay una cantidad suficiente de medicamentos y que la variedad tampoco es la adecuada para asistir las patologías de la población penal.

Al momento de la observación no hay pacientes portadores de Vih o con sida en el recinto. Tampoco existe atención de salud mental y se señala que no hay personas que padezcan de patologías mentales.

Se refiere que se consideran posibilidades de prestaciones de salud adecuadas a la pertenencia de un paciente a un pueblo originario. Por ejemplo, se manifiesta que un a persona en una oportunidad solicitó visita de un/a Machi y fue autorizado. Asimismo, otra persona solicitó ingreso de hierbas medicinales y la respuesta también fue positiva.

### **13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL**

#### **13.1. Programas de reinserción y rehabilitación de adicciones**

En la unidad penal hay un Área Técnica. Ambos profesionales trabajan a jornada parcial, ya que atienden tres horas diarias los días jueves debido a que se trasladan al CDP Curacautín desde otro recinto penal.

De acuerdo con lo relatado, se difunde información sobre programas de reinserción y sobre beneficios intrapenitenciarios a los internos. Ambos se difunden a través conversaciones informales, entrevistas, y en la fila de la cuenta.

Se señala que existen dos programas de reinserción social en el recinto, uno de ellos es en el área laboral, en el taller de panadería. Sobre el otro programa no se especifica su nombre ni sus objetivos.

Por otro lado, se refiere que no existen programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol ni profesionales especializados en tratamiento de este tipo de consumo. Para la atención de adicciones, las personas privadas de libertad son derivadas al CDP Angol ya que solamente en esa unidad penal existe dicho programa.

#### **13.2. Trabajo para la unidad penal**

La oferta laboral disponible en el recinto penal corresponde, en específico, a trabajo como mozos, mantención y en la cocina de internos.

De acuerdo con lo reportado, los grupos que pueden acceder a los trabajos que se ofrecen en la unidad son tanto condenados como imputados. Para optar a estas labores se les exige tener buena conducta y se explica que dan preferencia a los condenados, ya que cuentan con pocos cupos laborales.

### **13.3. Trabajo autogestionado**

Según se relata, las personas privadas de libertad pueden trabajar autogestionadamente. Se señala que este tipo de trabajo consiste en la confección de artesanías.

Además, se informa que los grupos de personas que pueden acceder a este tipo de labores son tanto imputados como condenados.

No existen talleres en la unidad penal en donde las personas puedan realizar sus actividades de trabajo autogestionado. Por otra parte, se señala que quienes realizan estas labores pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo.

### **13.4. Oferta de trabajo en el CET o para empresas**

En el recinto penal existe oferta de trabajo en CET o talleres vinculados a empresas, en las áreas de mueblería y estructuras metálicas. El grupo que puede acceder a la oferta de trabajo en el CET son los hombres condenados.

Adicionalmente, se relata que a las personas privadas de libertad les piden cumplir con conducta para postular al CET.

### **13.5. Programas de capacitación**

En el CDP Curacautín no hay programas de capacitación en oficios.

### **13.6. Condiciones laborales generales**

Durante el recorrido se reciben antecedentes indicando que se toman medidas de seguridad para el trabajo que ejercen las personas privadas de libertad. Además, se indica que se informa a los trabajadores sobre pagos y descuentos.

De acuerdo con lo explicitado, el pago mensual bruto aproximado que reciben según trabajo es de \$62.000 para los que trabajan en la cocina y la misma suma para mozos. Las horas de trabajo diario son de cinco horas, durante siete días a la semana para ambos puestos laborales.

### **13.7. Talleres laborales**

En el CDP Curacautín existe un taller de mueblería, donde se confeccionan sillas, repisas y puertas. Las personas consultadas señalan que faltan herramientas, puesto que la mayoría son de ellos. Además, se explica que los/as funcionarios/as esconden las que tienen en el CET.

### **13.8. Programas recreativos**

En la unidad penal, según se explica, no se desarrollan talleres de deportes o recreativos con profesor, pero si se hacen actividades deportivas como fútbol, tejo o ping pong. Otras actividades son las que se realizan en fiestas patrias y otras fechas especiales se realizan actividades recreativas en el recinto.

También se informa que se hacen talleres recreativos de computación y un taller laboral

## **14. PROGRAMAS EDUCACIONALES**

En el CDP Curacautín existe una escuela funcionando llamada Manuel Bulnes Prieto, la que imparte educación básica y es de administración municipal.

En este lugar hay tanto una sala de computación habilitada y funcionando, como una biblioteca. Las salas de la escuela tienen ventanas en buen estado con vidrios, es decir, sin estar cubiertas de plásticos o cartones. Estos espacios tienen iluminación natural y/o artificial adecuada, además de calefacción.

Se aprecia que los pisos, el techo, las paredes de la escuela están en buen estado. También el mobiliario como mesas, sillas y pizarrones se encuentran en buen estado. Por lo tanto, a nivel general, el estado de la infraestructura de la escuela es bueno.

De acuerdo con los antecedentes recabados, las clases se imparten en las salas de la escuela. También se relata que se fomenta la asistencia a clases de los estudiantes, y pueden asistir condenados y personas de pueblos originarios. Al momento de la observación se señala que hay seis estudiantes de pueblos originarios. Se refiere que los imputados solo pueden asistir a la escuela con permiso judicial.

En la escuela trabaja un profesor y las autoridades del recinto educacional consideran suficiente la cantidad de profesores para la cantidad de estudiantes, y señalan que la escuela es para todos.

## **15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL**

En términos de prevención de riesgos, se constatan extintores con su carga vigente en diferentes espacios del recinto. Se informa que se realizan capacitaciones a internos en el uso de estos artefactos. Además, hay extintores adecuados a los materiales de talleres y cocina.

Desde la población penal se expresa que conocen tanto las vías de evacuación como la ubicación de la zona de seguridad. Sobre esto, se explica que se realizan charlas informativas a las personas privadas de libertad sobre las vías de evacuación.

Durante el recorrido se detecta que existe una red húmeda y una red seca habilitada en el establecimiento. Ambas tienen señaléticas de ubicación a lo largo del recinto. También hay

señalética de ubicación de extintores y demarcación de zona de seguridad en cancha, patio o gimnasio. Sin embargo, no se visualizan señaléticas de escape o evacuación en paredes.

Por su parte, se constata que los pasillos de la unidad penal son todos de un ancho suficiente de manera que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dentro del recinto existe una Brigada especial contra incendios, la que está compuesta por funcionarios. Se informa que existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y que se realizan simulacros en estos casos. En los últimos 12 meses se ha realizado un simulacro. También se explica que se despliegan las mangueras durante las horas de encierro de la población penal.

## **16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO**

En el recinto penal no hay una iglesia, capilla o espacio para ejercicio de ceremonias religiosas y/o indígenas. Las ceremonias de este tipo son desarrolladas en el patio o en el comedor de internos. Además, es explicado se permite a los reclusos ejercer su culto religioso libremente.

También, según se manifiesta, se permite a las personas ejercer ceremonias propias de su etnia o comunidad indígena. En los últimos 12 meses, no se han realizado estas ceremonias, pero se relata que cuando se ha solicitado permiso, se han desarrollado en algunos de los patios en el pasado.

## **17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES**

### **17.1. Recomendaciones a corto plazo**

1. **(R)** Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a iluminación, ventilación, humedad y vidrios faltantes.
2. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. En específico, se necesita reparar aquellas ventanas sin vidrios y habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
3. **(R)** Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a todas las personas privadas de libertad durante las 24 horas del día.
4. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad durante las 24 horas del día. En especial, se necesita eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias y reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
5. **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias como inodoro, taza turca y ducha.
6. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, la cocina, comedores, los espacios comunes, pasillos, baños y patios. En especial, se debe reparar las instalaciones sanitarias como ducha,

lavatorios, urinarios, tazas turcas e inodoros. También se requiere realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar posibles plagas, proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.

7. **(R)** Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos.
8. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extra reglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
9. Implementar en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal la instalación de extintores de incendio en un lugar accesible para internos y funcionarios/as. Además, se requiere mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación.
10. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extra reglamentaria o amenaza.
11. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. También se requiere implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
12. **(R)** Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes y se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
13. **(R)** Las revisiones corporales de la población penal deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
14. Mejorar la alimentación de los internos de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. También se debe proporcionar cubiertos para comer la comida que se les entrega y disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren 14 horas.
15. **(R)** Mejorar las instalaciones de la cocina, en especial, su ventilación. También se requiere realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible y suministrar ropas de seguridad a los internos que trabajen en estas dependencias.
16. **(R)** Exigir que Gendarmería suministre útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes, también implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
17. **(R)** Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, respondiendo a las emergencias de salud en un tiempo adecuado. También es necesario mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los internos y asegurar que la consulta médica se realice solo entre el personal de salud y el paciente, sin gendarmes presentes.
18. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes y fomentar el buen trato hacia los internos.

## 17.2. Recomendaciones a mediano plazo

19. (R) Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad durante las 24 horas. También se requiere incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno.
20. (R) Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, asegurando la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Asimismo, se requiere incrementar el número de personal médico y mejorar calidad de la atención de salud.
21. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. En específico, se debe disponer de los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad e implementar un box para tratamiento y estabilización.
22. (R) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, proveyendo educación e información completa sobre la prohibición de tortura. También se requiere mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en el recinto.
23. (R) Implementar un sistema de calefacción central en todo el recinto, pues está emplazado en la zona cordillerana de la región.
24. (R) Implementar un sistema de agua caliente en todo el establecimiento penal.
25. (R) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la segregación penal de acuerdo con el compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de desencierro, de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas. Asimismo, esta segregación debería implementarse para grupos en situación de vulnerabilidad.
26. (R) Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas (incluyendo un baño para su propio uso).
27. (R) Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos y adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. También se necesita cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad y eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as. Además, con respecto a lo anterior, se necesita eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres.
28. (R) Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de tenis de mesa, pelotas, etc. También se necesita permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, imputados y condenados.
29. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
30. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. En específico, se debe pavimentar los patios y mejorar las condiciones de temperatura y humedad del patio sin techar.
31. Respetar la libertad de culto, permitiendo que todas las personas privadas de libertad accedan a los servicios religiosos. Además, se debe habilitar espacios para la celebración de ritos, tales como la construcción de una iglesia ecuménica.
32. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. En esto, se requiere mejorar las relaciones entre internos y

funcionarios/as uniformados/as y civiles y garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.

### **17.3. Recomendaciones a largo plazo**

33. **(R)** Garantizar el acceso a la salud de las personas privadas de libertad, haciendo efectivo el principio de universalidad del régimen de Garantías Explícitas en Salud (acceso, calidad, oportunidad y costo).
34. **(R)** Eliminar el uso compartido de celdas individuales tanto en condenado como imputados.
35. **(R)** Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Para ello se requiere aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Además, se debe aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
36. **(R)** Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos y medidas de seguridad en el trabajo.
37. **(R)** Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes para todos, imputados y condenados.
38. **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen. De igual forma se debe aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos del recinto penal.